

# ACCIÓN URGENTE

## KURDO SIRIO PRESO EN IRÁN NECESITA OPERARSE

**Ramazan Ahmad Kamal, kurdo sirio que cumple una condena de 10 años de prisión en Irán, necesita atención médica urgente, incluido tratamiento quirúrgico. Cuando lo llevaban al hospital, el 30 de diciembre, por una infección postoperatoria, los guardias lo golpearon. Lo devolvieron a la prisión al cabo de dos semanas sin que hubiera recibido atención médica adecuada.**

**Ramazan Ahmad Kamal**, kurdo sirio de 33 años, cumple una condena de 10 años en la prisión de Raja'i Shahr de Karaj, cerca de Teherán, por pertenencia al Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK). Necesita tratamiento quirúrgico urgente por una infección del hombro que le ha causado parálisis parcial del brazo. La infección parece deberse a la mala atención postoperatoria que recibió tras haberse sometido a tratamiento quirúrgico dentro de la prisión. Ramazan Ahmad Kamal ha dicho que, cuando los funcionarios lo golpearon al trasladarlo al hospital el 30 de diciembre, perdió el conocimiento y cayó en coma. El primer hospital al que lo llevaron se negó a admitirlo, a pesar de su estado crítico y de haber hecho previamente los preparativos para el ingreso. Entonces lo trasladaron al hospital Imán Jomeini de Teherán, donde parece que lo tuvieron en la sección de urgencias durante 48 horas antes de ingresarlo en planta. Dos semanas más tarde, el 14 de enero, lo devolvieron a la prisión sin que hubiera recibido el tratamiento necesario. Parece que lo llevaron de nuevo allí pese a haber aconsejado los médicos de la prisión y la Organización de Medicina Legal que se le administrara tratamiento hospitalario y haber autorizado el fiscal de Teherán su traslado al hospital. Durante todo el tiempo que pasó en el hospital estuvo esposado a la cama.

Ramazan Ahmad Kamal fue detenido el 7 de julio de 2008 por guardias de fronteras de Irán, cuando, aparentemente por error, entró en el país desde Irak, junto con otros tres miembros del PKK. Durante la detención dispararon varias veces contra él, y sufrió múltiples heridas de bala en el hombro, el abdomen y el muslo. Inicialmente fue condenado a muerte por un tribunal revolucionario de Khoy, provincia de Azerbaiyán Occidental, pero luego le conmutaron la pena por 10 años de prisión.

### **Escriban inmediatamente en persa, en inglés, en español, en francés o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades iraníes a que garanticen que Ramazan Ahmad Kamal tiene de inmediato acceso a servicios médicos especializados fuera de la prisión;
- pidiéndoles que investiguen los presuntos golpes y otros malos tratos que recibió de los funcionarios de la prisión y pongan a los responsables a disposición de la justicia;
- recordándoles que el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el que Irán es Estado Parte, protege el derecho de toda persona, incluidas las que están presas, al nivel más alto posible de salud física y mental, y que la negación de la debida atención médica puede constituir una violación de la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos.

### **ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 8 DE MARZO DE 2016 A:**

Oficina del Líder Supremo  
The Office of the Supreme Leader  
 Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei  
 Islamic Republic Street- End of Shahid  
 Keshvar Doust Street  
 Tehran, Irán  
 Correo-e: vía el sitio web  
[http://www.leader.ir/langs/es/index.php?](http://www.leader.ir/langs/es/index.php?p=letter)  
 p=letter  
 Twitter: @khamenei\_ir (en inglés)  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

Presidente de la Magistratura  
Head of the Judiciary  
 Ayatollah Sadeq Larijani  
 c/o Public Relations Office  
 Number 4, Deadend of 1 Azizi  
 Above Pasteur Intersection  
 Vali Asr Street  
 Tehran, Irán  
 Correo-e: [info@humanrights-iran.ir](mailto:info@humanrights-iran.ir)  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

**Y copias a:**  
Fiscal general de Teherán  
Prosecutor General of Tehran  
 Abbas Ja'fari Dolat Abadi  
 Tehran General and Revolutionary  
 Prosecution Office  
 Corner (Nabsh-e) of 15 Khordad Square  
 Tehran, Irán  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

**Envíen también copias a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Name Address 1 Address 2 Address 3 Fax Fax number Correo-e Email address Tratamiento Salutation  
 Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## KURDO SIRIO PRESO EN IRÁN NECESITA OPERARSE

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Al parecer, los guardias de fronteras iraníes mataron a tiros a otros dos hombres pertenecientes también al PPK que se encontraban con Ramazan Ahmad Kamal en el momento de su detención en 2008. Un tercer hombre consiguió regresar a Irak. Desde su detención, Ramazan Ahmad Kamal ha estado recluso en prisiones de distintas partes del país, como Qazvin, Urmía y Teherán. No se le permitió el acceso a un abogado durante la fase de investigación ni durante el juicio.

Tras su regreso a la prisión del hospital en enero de 2016, escribió una carta abierta a Ahmed Shaheed, relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Irán. Denunciaba en ella que, cuando lo trasladaron al hospital, los funcionarios de la prisión lo agredieron, propinándole patadas en la cabeza y golpeándolo con una porra, por lo que cayó en coma. Dijo que sangró profusamente por la nariz y los oídos y sufrió contusiones. Ramazan Ahmad Kamal ha presentado una denuncia ante la Fiscalía de Teherán en relación con el incidente.

Amnistía Internacional tiene entendido que Ramazan Ahmad Kamal se ha sometido ya a dos operaciones en la prisión de Raja'i Shahr, ambas deficientes y sin atención posquirúrgica adecuada. Desde entonces sufre una infección que parece haberle producido una parálisis parcial del brazo.

Las autoridades iraníes suelen trasladar al hospital a los presos que necesitan atención médica, pero Amnistía Internacional tiene entendido que no siempre se los atiende debidamente allí y se los devuelve a la prisión. Se haga intencionalmente o por negligencia, la negación de la debida atención médica a las personas presas constituye un incumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por Irán en materia de derechos humanos. La negación de atención médica puede constituir violación de la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos, recogida en el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es parte. El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho de toda persona al nivel más alto posible de salud física y mental. Las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela) también disponen que las prisiones deben prestar la debida atención médica a los reclusos, sin discriminación (reglas 24-35). La regla 27.1 establece: "Los reclusos que requieran cuidados especiales o cirugía serán trasladados a establecimientos especializados o a hospitales civiles". Véase la siguiente declaración pública para más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/2508/2015/en/>

Los funcionarios judiciales y de prisiones incumplen también de manera habitual la propia normativa penitenciaria de Irán. Las normas que regulan la administración de las prisiones iraníes estipulan que, a los presos que padezcan problemas médicos graves que no puedan ser tratados en la prisión o cuya enfermedad pueda empeorar si siguen en prisión, ha de concedérseles un permiso médico para que puedan recibir tratamiento.

El derecho internacional exige a los Estados realizar con prontitud investigaciones imparciales, independientes y exhaustivas sobre todas las denuncias de tortura y otros malos tratos, poner a los responsables a disposición judicial y garantizar que las víctimas tienen acceso a un recurso afectivo y reciben reparación, incluida rehabilitación.

Nombre: Ramazan Ahmad Kamal

Sexo: hombre

AU: 21/16 Índice MDE 13/3311/2016 Fecha de emisión: 26 de enero de 2016